

BASES CONVOCATORIA BECAS COOPERATIVA ELECTRICA 2017

BENEFICIARIOS: SOCIOS personas físicas en activo (con contrato de suministro en vigor) de COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA SAN FRANCISCO DE ASIS que identifiquen al alumno destinatario de la beca.

DESTINATARIOS: El propio socio, su cónyuge, hijo/a o persona bajo su tutela que curse alguno de los siguientes estudios reglados:

- Infantil-Primaria-ESO-Escuela de Música
- BAT- Ciclos Formativos-Conservatorio de Música
- Universidad: Grados, incluido Conservatorio Superior de Música, y Masters (matricula mínima: 48 créditos)

NINGÚN destinatario podrá estar incluido en más de una solicitud.

Ningún beneficiario recibirá más de UNA beca.

No habrá más de un destinatario seleccionado por unidad familiar de convivencia.

PLAZO DE PRESENTACION: Las solicitudes se presentarán en las Oficinas de Cooperativa Eléctrica desde el día **4 de Septiembre de 2017** hasta el día **18 de Octubre de 2017** a las 14.00 horas.

FECHA DE SORTEO: La adjudicación y posterior sorteo, a celebrar ante notario, se efectuará en noviembre, en acto público en la sede de Cooperativa, el día y hora que oportunamente se comunicará.

PUBLICACIÓN RESULTADOS SORTEO: La concesión de beca será publicada mediante lista expuesta en la sede de Cooperativa, **5 días** después de celebrado el sorteo.

PAGO DEL IMPORTE DE LAS BECAS: Se efectuará en noviembre mediante transferencia bancaria a la cuenta expresada en esta solicitud y cuya titularidad corresponde al socio.

PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACION DE BECAS

a) SISTEMA DE ASIGNACION DIRECTA:

Se asignará por este sistema el 60% de las becas convocadas, en cada modalidad.

Requisito: justificación de que el cabeza de familia y su cónyuge se encuentran en situación de desempleo con una antigüedad mínima del día 30 de Abril del año en curso.

Si hubiera más solicitudes que número de becas convocadas por este sistema, se procederá a un sorteo ante Notario entre las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases. Los beneficiarios no seleccionados en el sorteo o que no cumplan con las bases para acogerse a este sistema pasarán automáticamente a incluirse en el Sistema General de Asignación por Sorteo.

Si hubiera menos solicitudes que número de becas convocadas por este sistema y quedaran becas sin asignar, éstas se acumularán a las convocadas por el Sistema General de Asignación por Sorteo.

b) SISTEMA GENERAL DE ASIGNACION POR SORTEO.

Se asignará por este sistema el 40% de becas convocadas, en cada modalidad, más las que quedaran sin asignar, en su caso, en el Sistema de Asignación Directa. Para la asignación por este sistema se realizará un sorteo ante Notario entre las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos de las bases que les sean exigibles a cada una de ellas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En todos los casos:

- a) Solicitud cumplimentada con todos los datos requeridos.
- b) Fotocopia del Libro de Familia, y de los DNI's de beneficiario, cónyuge y destinatario.
- c) En caso de familia monoparental (Viudedad, separación o divorcio): certificado del Juzgado de Paz acreditativo de la situación correspondiente.
- d) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de abono, donde se refleje que el socio es titular de la misma.

Para concurrir al Sistema de Asignación Directa:

Certificado/s del SERVEF referido al cabeza de familia y a su cónyuge de estar en situación de desempleo con antigüedad anterior al 30/04/2017.

Si solicita beca para BAT-Ciclos Formativos:

Certificado del Centro escolar donde el destinatario esté matriculado para el curso 2017-2018

Si solicita beca para Universidad:

Certificado de la Secretaría de la Facultad correspondiente del número de créditos en que el destinatario se encuentra matriculado para el curso 2017-2018. Si el número de créditos matriculados fuere menor que 48 créditos, deberá certificarse que se ha matriculado de todos los créditos que le restan para obtener el grado o titulación que corresponda, y siempre que el coste de la matrícula sea igual o superior al importe de la beca a conceder.

CONVOCATORIA DE BECAS 2017

92 BECAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS..... 250 € CADA UNA
100 BECAS B.A.T.-CICLOS FORMATIVOS..... 90 € CADA UNA
400 BECAS INFANTIL-PRIMARIA-ESO..... 70 € CADA UNA

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE INSTANCIAS DIA 18 DE OCTUBRE

SOCIO SOLICITANTE:

Nombre: _____ Socio núm: _____

Domicilio: _____ 03330 CREVILLENT

D.N.I.: _____ Tfno. contacto: _____

CONYUGE:

Nombre: _____ D.N.I.: _____

CUENTA CORRIENTE: IBAN: _____ - _____ - _____ - _____ - _____

COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA

SAN FRANCISCO DE ASIS, C.V.

C/ Sagrado Corazón de Jesús, 17

03330 Crevillent (Alicante)

Muy Sres. Míos:

Siendo socio de esa Cooperativa Eléctrica, me dirijo a Vds. para solicitarles la concesión de una beca de estudios, en las condiciones previstas en las Bases de Convocatoria publicadas para el presente año a favor de los Destinatarios (socio, cónyuge o hijo/a) que actualmente figuran matriculados en centros de Estudios, cursando UNO de los siguientes estudios reglados: (INFANTIL-PRIMARIA-E.S.O-ESCUELA DE MÚSICA; B.A.T. – CICLOS FORMATIVOS-CONSERVATORIO DE MÚSICA; UNIVERSIDAD (INCLUIDO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA):

(*) Subraye lo que proceda.

Destinatario	N.I.F.	Parentesco	Estudios
		(*) Socio-Cónyuge- Hijo	(*) INFANTIL-PRIMARIA-E.S.O-ESCUELA DE MÚSICA; B.A.T. – CICLOS FORMATIVOS-CONSERVATORIO DE MÚSICA; UNIVERSIDAD (INCLUIDO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA)
		(*) Socio-Cónyuge- Hijo	(*) INFANTIL-PRIMARIA-E.S.O-ESCUELA DE MÚSICA; B.A.T. – CICLOS FORMATIVOS-CONSERVATORIO DE MÚSICA; UNIVERSIDAD (INCLUIDO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA)
		(*) Socio-Cónyuge- Hijo	(*) INFANTIL-PRIMARIA-E.S.O-ESCUELA DE MÚSICA; B.A.T. – CICLOS FORMATIVOS-CONSERVATORIO DE MÚSICA; UNIVERSIDAD (INCLUIDO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA)

En caso de haber más destinatarios puede rellenar los impresos que precise.

En espera de verme atendido en mi petición, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Crevillent, ____ de _____ de 2017

(Firma)

=====

(LEER ATENTAMENTE LAS BASES DE CONVOCATORIA, LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CADA CASO, QUE FIGURAN AL DORSO)

CUALQUIER OMISIÓN, DATO INCORRECTO, INFRACCIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA O FALTA DE APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SUPONDRÁ LA NULIDAD DE LA PRESENTE SOLICITUD Y LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA BECA QUE HUBIERA PODIDO SER CONCEDIDA. CUALQUIER RECLAMACIÓN, INCIDENCIA O INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, SERÁ COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN.